

DECRETO EXENTO N°: 0015/22
MARIA ELENA, 05-01-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1** El Memorándum N° 581/2021 de fecha 30 de diciembre del 2021, perteneciente a doña YERIZA BRAVO TAPIA, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita el reintegro de PROGRAMA AUTOCONSUMO 2020, Cuenta Suplementaria N° 214-05-01-020-000-000, por la suma de \$97.633.- Correspondiente al 1% del Proyecto no utilizado. La Transferencia deberá ser realizada a nombre de Serplac Chile Solidario, Rut. 60.103.001-2, N° Cuenta Corriente 2509154522 Banco del Estado, por la suma de \$97.633, correos electrónicos encargado financiero Intendencia Luis Araya: larayag7@gmail.com, laraya@desarrollo.social.gob.cl.
- 2** El Decreto N° 6872, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2022.
- 3** Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 AUTORIZASE**, lo solicitado por doña YERIZA BRAVO TAPIA, Jefa del Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto.
- 2 REINTEGRESE**, por la suma de \$97.633.- Correspondiente al 1% del Proyecto no utilizado del PROGRAMA AUTOCONSUMO 2020. La Transferencia deberá ser realizada a nombre de Serplac Chile Solidario, Rut. 60.103.001-2, N° Cuenta Corriente 2509154522 Banco del Estado, por la suma de \$97.633, correos electrónicos encargado financiero Intendencia Luis Araya: larayag7@gmail.com, laraya@desarrollo.social.gob.cl.
- 3** Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/MGU/cba

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Dideco - Archivo